

INFORME DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL
PACIFICO IMPCSA S.A. EN LIQUIDACION

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

La Superintendencia de Compañías emitió la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de fecha 2 de abril de 2014, publicada en el diario El Telégrafo de fecha 15 de abril de 2014, en la cual se encontraba incluida la compañía por estar inmersa en la causal de disolución de pleno derecho por vencimiento de plazo social.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el 28 de abril de 2014, conoció sobre dicha Resolución y resolvió allanarse a ella en cuanto a la liquidación de la compañía, pero solicitar a través del Gerente General, que se proceda a la exclusión de la referida Resolución Masiva, de forma que la compañía tenga un proceso individualizado, más ordenado y ágil de liquidación.

El mismo 28 de abril de 2014 se ingresó la solicitud para tales efectos, teniendo como respuesta la emisión de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2619 de fecha 2 de julio de 2014 en la que la Superintendencia de Compañías dispuso la exclusión de la compañía de la Resolución Masiva de Liquidación, por un lado; la inscripción y marginación de ésta Resolución en el Registro Mercantil y en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito (en la que se otorgó la escritura de escisión de la compañía La Internacional, por la que se constituyó la compañía Impacs S.A.); la designación del suscrito como Liquidador así como la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y que se agreguen las palabras "el liquidación" a la denominación de la compañía para todos los actos a futuro.

La Resolución de Exclusión fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de julio de 2014, seguido de su marginación en la escritura de escisión de La Internacional S.A. en fecha 13 de agosto de 2014, y la inscripción del nombramiento de Liquidador –también en el Registro Mercantil – en fecha 23 de septiembre de 2014.

La Resolución fue cumplida así en su totalidad, y en el orden en que se disponía la realización de cada uno de los actos que han quedado señalados, a lo que obedece precisamente la consecución en las fechas indicadas.

Ya actuando como Liquidador legalmente designado, se han atendido requerimientos de información de la Secretaría Técnica del Fideicomiso "AGD-CFN No más Impunidad" respecto de la situación jurídica de la compañía, balances y estados financieros del ejercicio 2014 y nómina de accionistas. Se remitió mediante oficios de fechas 7 de agosto y 4 de septiembre la información requerida, haciendo hincapié en que la misma se encontraba disponible para el público en general a través del portal web de la Superintendencia de Compañías.

En el orden laboral, la compañía mantenía relaciones de trabajo con cuatro empleados, que presentaron su renuncia voluntaria al finalizar el año 2014 y a quienes se han cancelado ya

sus haberes laborales mediante la respectiva acta de finiquito, lo que nos asegura el cumplimiento de las obligaciones que nos atañen como empleadores. Ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se generaron los respectivos avisos de salida y se pagaron puntualmente las últimas planillas de sueldos generadas por el mes de diciembre de 2014.

Continuando con el proceso societario de liquidación de la compañía, se hizo el llamado a acreedores conforme lo establece el Art. 393 de la Ley de Compañías, mismo que se publicó en el diario "La Hora" de Quito los días 13, 14 y 15 de octubre de 2014 y al cual no han atendido acreedores para reclamar obligación alguna.

Ello significa que todas las acreencias de orden civil y mercantil han sido atendidas puntualmente, quedando únicamente pendientes por despachar los pagos de dividendos a los señores accionistas, para lo cual estoy solicitando autorización de esta Junta General.

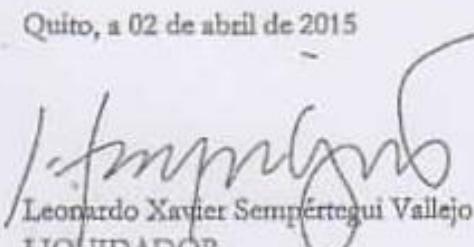
Lo dicho se respalda con el monto que refleja el balance en "Cuentas por Pagar", mismo que puede ser plenamente cubierto con los activos y patrimonio de la compañía para llevar a cabo un proceso ordenado y solvente. Sin embargo, es necesario aún liquidar ciertos activos, que corresponden en su mayoría a cuentas por cobrar a tercera compañía.

Se ha mantenido conversaciones con los principales accionistas de Impacsa S.A., quienes han accedido a recibir dichas cuentas por pagar como repartición del patrimonio social en esta liquidación, dejando de tal manera liberado el patrimonio líquido para que sea repartido entre los demás accionistas.

En la cuenta "Activos Fijos No Corrientes" resalta una considerable disminución, a pesar de lo dicho, lo cual es propio de la etapa de liquidación y se ha logrado gracias a la colaboración de la administración precedente de la compañía, que ha proporcionado la información necesaria para desarrollar junto con el equipo contable una estrategia eficiente para liquidar la compañía en el menor tiempo, considerando la magnitud de operaciones que se manejaban hasta el año 2013 aproximadamente.

Por lo tanto, esperamos concluir el proceso de liquidación dentro de los siguientes 180 días, sin embargo se solicitará en esta junta general autorización para pagar ya a los accionistas su participación en el patrimonio social remanente de inmediato.

Quito, a 02 de abril de 2015


Leonardo Xavier Sempertegui Vallejo
LIQUIDADOR